ACTA N° 142-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes catorce de enero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly JImínez, Secretaria a.i.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y uno correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes siete de diciembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles nueve de enero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio UCE-OF-002-2019 de fecha 09 de enero 2019, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Esparza con

copia al Sr. Marvin Rodríguez Vargas, Secretario Técnico del CPESS por los Señores Dorian Vargas Ríos, IMAS, Norjelens M. Lobo Vargas, INCOPESCA y Juan José Jimenez Vega, MTSS; texto que se transcribe a continuación:

"…En cumplimiento del Decreto N° 40312 para la Creación y Articulación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya (PAIGN) se crea la Unidad Coordinadora Ejecutora (UCE) conformada por funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (lMAS), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con el objetivo de promover el desarrollo integral del Golfo de Nicoya a través de procesos interinstitucionales articulados, que atiendan las necesidades presentes, potencializando el desarrollo humano y la inclusión social.

Cumpliendo con el objetivo de esta Unidad y de las gestiones vinculantes para promover el desarrollo en el Golfo de Nicoya, como se indica en el Decreto N° 40312, y en atención y seguimiento a las diferentes problemáticas que ha manifestado la población por la falta de recursos se está en la búsqueda de alianzas y apoyo para impulsar el desarrollo en este territorio.

La falta de empleo en las Regiones Pacífico Central y Región Chorotega, regiones que abarcan el Golfo de Nicoya, constituye una de las principales causas que generan pobreza, delincuencia, falta de oportunidades, actividades económicas desarrolladas en el marco de la informalidad e ilícitas, entre otras carencias sociales que frenan las oportunidades de desarrollo. Estas condiciones conllevan a un deterioro progresivo del territorio y su población.

Esta situación se vincula directamente con la falta de empleabilidad y el debilitamiento de la actividad pesquera y en el Cantón de Esparza por el cierre de operaciones de empresas o falta de algunas otras, condiciones que conllevan al detrimento de la calidad y medios de vida, y se ven limitadas las oportunidades de desarrollo.

En cumplimiento al decreto N°40312 y a la directriz N° MP-104-2018 se han venido realizando coordinaciones interinstitucionales en el territorio con estas poblaciones para la búsqueda de alternativas productivas que mejoren sus condiciones socioeconómicas de sus pobladores.

Por otra parte, esta Unidad, ha recibido un documento (plan de negocios), el cual contiene información respecto a una propuesta de proyecto productivo, de carácter social y de desarrollo sostenible, el cual se denomina **"Parque Agro-ecoturístico de** Esparza". Esta propuesta fue presentada por representantes de cuatro entidades cooperativas, las cuales se denominan: COOPESPARTA,R,L, COOPEEDUCA, COOPEEMPRENDEPYMES, TURICOOP.

Conforme lo informado por los representantes de las cooperativas y del Consejo Territorial· de San Mateo, Orotina y Esparza, el proyecto cuenta con visto bueno por parte de diferentes instituciones (INFOCOOP, INCOP) y la academia (UCR), esto mediante conversatorio llevado a cabo en Esparza el día 14 de noviembre de 2018.

Es por esto que, esta Unidad, conforme las funciones y facultades que se le han designado mediante el decreto No 40312, expresa su anuencia a dar seguimiento a los procesos y etapas del proyecto; así como coordinar en conjunto con los impulsadores del proyecto, las gestiones

que correspondan a las articulaciones y vinculaciones con las entidades, tales y otros que se requieran. Se adjunta Decreto No 40312…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio UCE-OF-002-2019 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio DSM-4186-2019 de fecha 07 de enero 2019, dirigido al Ingeniero Johnny Araya Monge, Alcalde de San José y a las Municipalidades de todo el país con copia a Auditoría, SARD, por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento Secretaría Municipal San José; texto que se transcribe a continuación:

"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 1, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 140, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 4 enero del año dos mil diecinueve, que a la letra dice:

Por unanimidad para la dispensa, fondo y aprobación definitiva, se aprueba moción presentada. Se acuerda:

"Acójase y apruébese moción suscrita por el señor Regidor Jiménez Debernardi, que dice:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Banda Municipal de Acosta representó a Costa Rica en el histórico Desfile de las Rosas en Pasadena California, el primero de Enero de 2019.

SEGUNDO: Que todas las cadenas televisivas le mostraron al mundo el colorido de nuestros trajes típicos, el folclor costarricense, y las cualidades artísticas de los ticos a través de los 241 miembros de esa banda municipal.

TERCERO: Es la primera vez que nuestro país es invitado a un evento de este calibre.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que las Municipalidades tienen por objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local procurando el desarrollo económico, social y cultural de su territorio.

SEGUNDO: Que la presentación de la Banda Municipal de Acosta en el pasado Desfile de las Rosas en Pasadena, debe ser nuestro motivo de inspiración a quienes como Ediles debemos regir los destinos de nuestras comunidades.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, ACUERDA:

PRIMERO: Instar respetuosamente al Señor Alcalde Johnny Araya Monge, para que le haga llegar una gran felicitación al Alcalde y Concejo Municipal de Acosta por tan brillante presentación en el Desfile de las Rosas en Pasadena, California el 01 de Enero de 2019.

SEGUNDO: Que se haga extensiva la felicitación a los 241 miembros de dicha banda y sus familias por esfuerzo y dedicación.

TERCERO: Que se notifique a los demás municipios del país, para que se unan a esta felicitación a la Alcaldía y Concejo Municipal de Acosta". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Jiménez, aclara que no es la primera vez que una banda de nuestro país se presenta en este evento, es la tercera vez que el país va a un festival de estos, es la tercera vez que seleccionan una banda de nuestro país.

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio DSM-4186-2, unirse a la felicitación brindada a la Banda Municipal de Acosta, se ofrece voto de apoyo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio MAT-CM-0819-2019 de fecha 8 enero del 2019, dirigido al Concejo Municipal de Acosta por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i, Municipalidad de Atenas; texto que se transcribe a continuación:

"…Por este medio les saludo con todo respeto y a la vez les informo que en la Sesión Ordinaria N°224 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 2 de enero del año dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII

ASUNTOS VARIOS

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, POR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE ACOSTA EN EL DESFILE DE LAS ROSAS EN PASADENA CALIFORNIA, LO CUAL DEJO MUY EN ALTO NO SOLO A ESE CANTÓN SI NO AL PAÍS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MAT-CM-0819-2019.

4- Se conoce nota de fecha 07 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por la Licda. Eugenia María González Obando Abogada y Notaria; texto que se transcribe a continuación:

"…Nosotros, los abajo firmantes, todos Arrendatarios del Mercado Municipal, nos apersonamos por este medio, primeramente para desearles un exitoso año 2019 y posteriormente, para plantear una serie de inquietudes que tenemos con respecto al Mercado Municipal y sus alrededores; así mismo, como parte de nuestras inquietudes, se encuentra la entra en vigencia del nuevo Reglamento de Mercado. En razón de lo anterior y, con el debido respeto, solicitamos de manera atenta y respetuosa, se sirvan concedernos audiencia para ante ese Concejo.

Siendo conocedores de la mecánica con que opera una Sesión Ordinaria y, teniendo varios asuntos que tratar, consideramos pertinente que dicha audiencia se conceda a través de una Sesión Extraordinaria para tratar de manera exclusiva nuestros asuntos, los cuales por supuesto, resultan ser de interés también municipal.

Oiremos notificaciones al siguiente correo electrónico:

lic.eugeniagonzalezobando@gmail.com..." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Regidora Karol Jiménez, creo que por experiencia que hemos tenido con las audiencias exclusivas no deberíamos dar sesiones extraordinarias exclusivas, porque se incurre en gastos y a veces no se presentan las personas solicitantes.

SE ACUERDA: Conceder audiencia a los arrendatarios del Mercado Municipal para el día Miércoles 16 de enero 2019 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 07 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. María Cecilia González Blanco, Presidenta Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances; texto que se transcribe a continuación:

"…Saludarles en primera instancia y desearles un exitoso 2019, la presente tiene como misiva solicitarles la donación de las bancas retiradas y en buen estado del Parque Pérez debido a la

remodelación del mismo, dado que algunas de ellas se encuentran en sus planteles, y sino les tiene destinado algún uso aún. Las mismas serían colocadas en el terreno donde se encuentran las plazas de deporte para ser utilizadas por las personas observan las actividades deportivas que allí se practiquen. Por otro lado, y si se da la donación nos colaboren con el transporte de las mismas al recinto deportivo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Regidora Karol Jiménez, hablando de los asientos del Parque don José Joaquín me había indicado desde el principio que era conveniente hacer unos huequitos a las bancas para filtrar el agua y evitar los criaderos de zancudos.

Bach. Asdrúbal Calvo, producto de eso que había dicho don Joaquín los ingenieros ya hicieron un trabajo para que las aguas corran y no se ha vuelto a tener ninguna queja.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora María Cecilia González Blanco a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 09 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por la Sra. Yorleni Obando Guevara, Secretaria Municipalidad de Talamanca; texto que se transcribe a continuación:

La suscrita, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mayor, soltera, con documento de identidad #502960131, vecina de la comunidad de Margarita, Sixaola, Talamanca, telefax 2751-1060, de conformidad con la potestad certificadora que me otorga el Código Municipal, Ley 7794, en su Artículo N° 53, inciso c).

CERTIFICA:

Que mediante Sesión Extraordinaria #68 del 19 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el acuerdo #1, que dice lo siguiente:

Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, que dice:

PARA QUE SE DECLARE LIBRE DE PAJILLAS PLÁSTICAS EL CANTON DE TALAMANCA, y QUE SE USEN PAJILLAS ORGÁNICAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se da por conocido el oficio de la secretaria de Talamanca.

7- Se conoce nota de fecha 03 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por los Señores German Sandi, Presidente, Hernan Elizondo, Secretario y Hillan Rojas, Tesorero del Comité de Vigilancia del Barrio San Bosco; texto que se transcribe a continuación:

"…Los vecinos del Barrio San Bosco hemos conformado, en asocio con el Ministerio de Seguridad, un comité de vigilancia. Debimos hacer eso debido a la enorme cantidad de acciones delictivas, del carácter de robo, que se sucedieron en la segunda mitad del año 2017 Y que, por suerte se ha logrado detener en parte.

El Ministerio de Seguridad Pública brindó la capacitación necesaria y los vecinos hemos realizado actividades sociales para conocemos más y tratar los problemas de seguridad del barrio.

Como el barrio lleva el nombre de San Bosco, queremos celebrar este jueves 31 de enero, una actividad para conmemorar el Día del Santo. Para ello, les solicitamos, en forma respetuosa, autorizar el cierre de los cien metros ubicados en avenida 7 calles 1 y

3 para realizar las actividades de celebración, de las 4 de la tarde a las 8 de la noche…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Solicitar criterio técnico a Gestión Vial para la ubicación de la calle en mención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

8- Se conoce nota de fecha 10 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por el Sr. Sergio Castrillo Soto, Secretario de la Junta Directiva de la Escuela Municipal de Música de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban el saludo de la Asociación de Padres de Familia de La Escuela Municipal de Música de Esparza.

"…Señores regidores con mucha pena y de la manera más respetuosa, solicitamos las disculpas por la no presencia a la audiencia solicitada para el miércoles recién pasado.

Hasta el día, en que enviamos la nota de solicitud para una audiencia, todo marchaba bien en cuento a la organización del Tope Garrobín y pretendíamos exponerles a ustedes el evento y además compartir ideas y apoyo; sin embargo el día martes 9 de enero, en reunión efectuada de Junta Directiva, llegamos a la conclusión de que no era conveniente por falta de recursos indispensables en la organización, poco tiempo para la tramitación de permisos entre otros y falta de mayor cantidad de recursos humanos para integrar las diversas comisiones que se requerían, por lo que consideramos pertinente no seguir con este provecto y una vez de la participación de cada miembro de Junta Directiva dando razones y comentarios al respecto se votó y se acordó por unanimidad de los presentes no realizados por las razones antes expuestas. Sin embargo se nos fue de nuestras memorias en ese momento, enviar alguna comunicación explicando la no presencia a esa sesión y hoy con mucha pena y preocupación, reconocemos nuestro error…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del señor Sergio Castrillo Soto.

9- Se conoce oficio N°CM-SSC-2019-002 de fecha 10 de enero 2019, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal por la Señora Kathelyn Jara Jiménez, Sindica Suplente del Distrito Sexto de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"…Por medio de la presente deseo agradecer al Sr. Elián Portuguez, Ana Sandoval y Karol Jiménez por acoger mi moción para realizar PLAYS INCLUSIVOS en todo el Cantón, deseo adjuntar algunas fotos para que quede más claro mi idea…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocido el oficio de la Sra. Kathelyn Jara Jiménez.

10- Se conoce nota de fecha 11 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal por la Sra. Lilliana Vargas Chaves; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un cordial saludo en este año que recién inicia, deseándoles lo mejor en sus tareas para el bien de nuestra comunidad.

Pensando en la Niñez y la Adolescencia esparzana, la cual no cuenta con centros turísticos, ni actividades sanas para la recreación de ellos, alejándolos de los vicios que atentan con su bienestar familiar, estudiantil y social les presento una idea de emprendedurismo que ayudará a la recreación de ellos. La misma paso a explicarla.

Solicito se me otorgue un permiso, con todos los requerimientos de ley para utilizar el parque de Esparza los fines de semana, para poner en alquiler carritos tipo got cars con pedales,

patinetas scooter eléctricos, triciclos y otros implementos parecidos, adjunto fotos para que observen el tipo de juguetes mecánicos con que se piensa incursionar.
Como pueden observar, la idea tiene como fin alquilar aparatos que no todo niño o joven desea pero no tiene acceso a su uso por los altos costos, a la vez se disfruta de la unión familiar al aire libre, tardes de esparcimiento en forma sana y agradable. Incrementará el turismo en la zona, puesto que Esparza es visto como uno de los cantones más sanos y agradables de la provincia, lo cual hará que sea más visitado por los pueblos vecinos…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde, es un negocio privado y no se puede interferir con la tranquilidad de la personas que transitan por el parque.
Regidora Karol Jiménez, lamentablemente la idea está bonita pero el parque no es para eso.
SE ACUERDA: Que de conformidad con la Ley 9111 "Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Esparza", para ejercer este tipo de actividades se debe contar con una patente municipal y uno de los requisitos para el trámite de dicha patente es contar con el uso de suelo y en ese sentido la Municipalidad de Esparza no puede otorgar el uso de suelo al Parque Pérez para que se desarrolle una actividad lucrativa permanente de índole privado **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**
11- Se conoce nota de fecha 11 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal por el Lic. Ramón Venegas Porras; texto que se transcribe a continuación:
"…El suscrito, vecino de San Rafael de Escazú, Contador Público, portador cédula No. 6-071-686, costarricense, casado una vez, solicita a esa institución, si sirva suministrar al suscrito en un plazo máximo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de nuestra Constitución Política y el 32 de la Ley Jurisdicción Constitucional, la siguiente información financiero-contable y presupuestaria:
PRIMERO: Los estados financieros auditados de balance de situación y Estado de resultados de la Municipalidad de Esparza y sus anexos o detalles y, carta de gerencia o en su defecto, los preparados por la contabilidad al último mes que estén disponibles, con el detalle por rubro ingresos y gastos de operación, administrativos y financieros.
SEGUNDO: Lo informes de ejecución presupuestaria igual con sus anexos al 31 de diciembre de 2018 o al último mes que igual estén disponibles.
TERCERO: Detalle de la planilla de salarios de los empleados (as) municipales activos, correspondientes al mes de diciembre pasado, indicando su nombre, cargo que ocupa, fecha de ingreso y monto bruto último de salario devengado. Igualmente un desglose, por persona física o jurídica, del total de los servicios profesionales pagados durante el año 2018.
Esta información puedo recogerla personalmente o remitirse al correo que se muestra en el encabezado…"
Regidor José Joaquín Mejías, tenemos un antecedente de este tipo de solicitud de información en las cuales obviamente por el ordenamiento jurídico que nos rige por principio de legalidad y demás normas, el caballero, cita en su solicitud que esos datos son públicos, pero recordemos que es el interesado de estos datos quien tiene

que apersonarse a buscar los mismos. Recordemos también que si hubiera que imprimir a saca copias debe ser bajo responsabilidad del solicitante.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Lic. Ramón Venegas Porras a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**
12- Se conoce invitación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; en la cual se invita a la presentación de las Metas Regionales del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.
SE ACUERDA: Se da por conocida la invitación y se traslada a la Administración para que sea publicada en redes sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1. Regidor José Joaquín Mejías, muchas gracias, estos días he estado visitando la capilla de velación y he podido observar, algunas necesidades que este inmueble requiere para lo cual estuve conversando con el compañero Florencio quien forma parte de la asociación de los caballeros del Santo Sepulcro, quería dejar plasmado el interés de ver nosotros como Municipalidad como podemos invertir algún dinero en este inmueble que es propiedad municipal.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, en el presupuesto de este año está incluida esa inversión, la capilla está administrada por los caballeros del Santo Sepulcro, ellos el año pasado hicieron una solicitud donde habían planteado esa necesidad, ellos como organización hicieron el acercamiento con el ingeniero Municipal para ver esas necesidades, ellos está en comunicación con el ingeniero, obviamente con 10 millones no se va a solucionar todas las reparaciones ya que habían hablado de un techo en la parte que esta descubierta, creo que la otra parte que habían incluido es el cambio del piso, como saben esta capilla cada vez se convierte más en una oportunidad que tienen los dolientes de velar a sus seres queridos.
2. Regidor José Joaquín Mejías, hace la consulta porque mañana iban a iniciar las reuniones del grupo Wem, no sé si ha habido algún error con eso, porque nos dicen que mañana no se va a poder iniciar, obviamente los compañeros me preguntan porque soy parte del Concejo.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, este tipo de charlas no solo el grupo Wem son quienes las brindan, por tal razón no escapa de la tramitología de sicop, este año todas las licitaciones tienen que ser por este medio, se está en ese proceso, Sandra está sacando la firma digital porque no la tiene, se está en proceso de contratación.
3. Regidor Gabriel Rojas, el tema es que como Presidente de la Comisión de Seguridad, fui el miércoles junto con otros compañeros y compañeras a ver las cámaras a las cuales la municipalidad le ha invertido muchos millones de colones, nos interesó ir a ver como están funcionando, sabemos que han habido comentarios negativos y vimos que desgraciadamente es cierto, ese centro de control tiene muchas necesidades gracias a Dios estaba el oficial encargado, vimos que es necesario por parte de la administración y por parte de la comisión, solicitar a los encargados en la Municipalidad que si tienen que pedir presupuesto para solicitar

mejorar ese centro de control que lo hagan, porque se invierten millones en comprar cámaras pero no se piensa en la verdadera necesidad, el oficial nos enseñó varias cámaras que desgraciadamente de noche no se ven, hay otras que se son fijas, pero no sirven para detectar, ver rostros, placas, hay varias necesidades que habían hecho ver a Esmeralda y Huberth y no lo hicieron, la secuencia no se puede hacer porque la señal se les va a las cámaras, lo que consideramos nosotros es que el internet está muy lerdo, donde se trabaja 24 horas y se necesita el mejor servicio y la mejor tecnología es en la policía, no tenemos policía municipal pero tenemos el apoyo con la Fuerza Pública, me dio pena ver los millones que se han invertido y no se ha dado lo que se necesita para que ellos nos den la atención que deben dar con las cámaras de seguridad. Ojalá se les pida a esas dos personas para que por favor revisen y coordinen con la empresa para que la herramienta sea más eficiente, que las cámaras que tenemos en la policía den mejor servicio.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, primero no solamente dentro del convenio estaba dar un oficial de seguridad, también hay algunos compromisos del Ministerio de Seguridad, que me extraña que habiendo construido ese edificio como lo construyeron debieron haber solicitado ampliar el servicio de internet, habría que ver si es una cuestión de conocimiento de la administración del equipo, Esmeralda la última vez que vino trajeron una bitácora de los reportes de la Fuerza Pública, pusimos una computadora con una replica exacta de las cámaras, con dos objetivos, primero de no atenernos a que nos llegara un correo para poder habilitar las cámaras si hubiera algún error, segundo las cámaras giran a 360 grados por eso es que no dan un enfoque directo a alguna situación especifica, y lo del zoom habría que ver si es problema humano o ver que es, pero decir que el equipo no sirve no lo comparto, ya que hay un centro que monitorea un buen sector de la población, para poder conectar entre una cámara y otra se ocupan una interface, solo la de San Jerónimo es de fibra óptica, pero fue la única forma de solucionar el tema de San Jerónimo. Tal vez para la primera de febrero para que Huberth venga a una sesión con Esmeralda. Es bueno en materia tecnológica ver las nuevas tecnologías del mercado. Hay que coordinar poda de árboles, el tema de electrificación porque ha habido un poco de hurto en materia de cámaras.

Regidora Karol Jiménez, sería bueno si los oficiales le mandan las cosas por escrito a TI, sería bueno que le diga al funcionario que mande un correo indicando las cosas, o que si lo tiene que lo remita con la respuesta que hayan brindado, entiendo que lo de colocar pantallas si se puede ordenar pero hay que solicitarlo.

Regidor Gabriel Rojas, de hecho el oficial nos dijo que le la manda correos, pero la respuesta es cero, que quede claro que no estoy defendiendo a nadie es solo responsabilidad mía como Presidente de la Comisión.

Regidora Karol Jiménez, sería bueno que le mande los correos para tener la evidencia.

Regidor José Joaquín Mejías, voy a tratar de ser objetivo, sin ser técnico en la materia, pero como usuario de la TIC, hay cuatro puntos que hay que analizar unos es el software, hardware, interface y temas de conexión a internet, si hay convenio tiene obligación de velar por lo menos por el último punto, es parte del compromiso,

compartiendo experiencias con compañeros de otras municipalidades, por ejemplo la Municipalidad de Escazú trabajan con una figura que permite estar cambiando en materia de compras, es un tema que ha facilitado mucho, igual no podemos crucificar a nadie ni defender a nadie, hay que esperar lo que tiene que decir los compañeros, si al señor oficial no le responden los correos puede venir caminando y preguntar, y si don Gabriel y los compañeros no hubieran ido que hubiera pasado, las cámaras se siguen pegando, siguen siendo inoperantes, otra pregunta importante cuantas de estas cámaras son las que presentan este problema y desde hace cuánto, los felicito y les agradezco y esto es importante ir con cierta peligrosidad y a diferentes horas para constatar este tipo de seguimientos, entonces partamos el ayote por la mitad, y hagamos un llamado a los compañeros de TI y solicitar los correos a los compañeros de la Fuerza Pública.

Lic. Olivier López, gracias, buenas noches, es para recordar que en la última reunión con los miembros de Fuerza Pública que se habló sobre estos temas, el encargado se llevo el correo de Gabriel porque quedó en el entendido que iba a poner copia de los supuestos correos que iba a enviar a los compañeros de TI reportando las averías y los contratiempos, no sé porque no están llegando las copias.

4. Regidor Hugo Ugalde, buenas noches, retomar lo de la Escuela de Música, el objetivo es ir avanzando sobre el tema, la idea es convocar a la Comisión de Cultura el próximo vienes a las 8 a.m. para empezar a coordinar e informarnos, por favor convocar a Cristian y Manuel Ugalde.

Regidor Gabriel Rojas, esta reunión que don Hugo está convocando es básicamente para sentarnos con Cristian y Manuel para que nos informen lo que se solicitó y ayudar a mejorar lo que haya que mejorar, espero que como comisión podamos ir tomando acuerdos para ir trabajando junto con ellos, no podemos dar muchas largas, se había aclarado que no es cuestión de señalar a nadie, es pensar en el bienestar de la Escuela de Música, que es un centro de formación y queremos empaparnos para seguir invirtiendo.

Regidor Hugo Ugalde, la idea es organizarnos sobre cómo vamos a trabajar para ponernos de acuerdo, dar seguimiento y ver la información.

5. Sr. Cornelio Benavides, buenas noches el tema me preocupa mucho porque llevamos muchos años esperando es el puente peatonal de Mata Limón, , el año pasado estábamos felices y contentos porque se había hecho la firma del convenio con el INCOP estos días nos informaron que posiblemente el presupuesto del INCOP no se iba a ejecutar, me gustaría que nos informaran para poder informar a la gente.

Regidora Karol Jiménez, habíamos tomado un acuerdo hace como un mes de solicitar que por favor nos informara como iba el procedimiento del puente, podemos tomar un acuerdo consultando al señor Juan Ramón de INCOP, de que ha pasado con la información, don Elian y yo estuvimos en una actividad con él y nos indicó que el proyecto estaba para el año 2021.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, es lamentable escuchar esto de INCOP, producto de que si algo se ha criticado es la acumulación de recursos provenientes del impuesto que fortalece el fideicomiso, recientemente por la Contraloría General de la República debió haber sido aprobado el presupuesto anual 2019 del INCOP, es ahí donde

ocupamos que nos manden certificado por la parte de presupuesto del fideicomiso y del INCOP si existen los recursos del proyecto del puente de Mata Limón, producto de que existe un convenio y está firmado por él, el Ministro y por mi persona en el Concejo de Gobierno del 30 de setiembre, si quieren que todo Esparza vayan a hacerle un acto de presencia para engalanar el Concejo de Gobierno lo vamos a hacer, si ya se tomó la decisión que iba el puente, tiene que ir, ha se hizo el depósito que estaban en el convenio, si es preocupante que el decir que en el 2021 porque en el 2022 se acaba este gobierno, una obra de esta magnitud habría que ver cuánto en el cronograma de construcción cuanto durara la construcción, creo que están jugando con recursos públicos y sobre todo con un Cantón donde está el puerto de Caldera, es sumamente importante que a la brevedad posible una vez transcurrido el tiempo de aprobación o improbación del presupuesto, nos certifiquen si existen los recursos para el puente de Mata Limón, si están hablando de reactivación económica en la zona, pues tiene que haber una parte de inversión pública y eso es parte del porque el puente de Mata Limón significa reactivar, y es parte de lo que corresponde al INCOP, en la ley 8461 muy claro lo recalca.

Sra. Kathelyn Jara, para agregar un poco al tema, lo había dejado pasar, porque en una visita que hicimos al MOPT con la Asociación de Desarrollo, lo último que supimos es que el Sr. Juan Ramón siempre ha buscado la manera de boicotear el proyecto, al parecer se vale de cualquier atraso que se tenga en el proyecto, por un directivo de Junta nos enteramos que lastimosamente ese presupuesto para ese año no va a ser ejecutado, el Sr. Juan Ramón tomó la decisión y sus directivos lo aprobaron, tomaron la decisión que sea para el 2020, creo que este tema deberíamos hacerlo llegar más allá, porque al parecer el señor lo que quiere es que pase el tiempo para el proyecto quede sin ejecutarse.

SE ACUERDA: Solicitar nuevamente y en espera de obtener respuesta, al Sr. Juan Ramón Rivera Rodríguez Presidente Ejecutivo del INCOP informe a este Concejo Municipal en que proceso se encuentra el desarrollo del proyecto para la construcción del Puente a Mata Limón, con respecto al trámite que corresponde al INCOP. asimismo enviar copia del acuerdo a los diputados de la Provincia de Puntarenas, señor Ministro del MOPT y Concejo de Gobierno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentaron dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-008-2019 de fecha 08 enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPEM-131-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,

de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil,** ambos contentivos en el **Expediente 20.822.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En el año 2014 se aprobó la Ley N.° 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, "con la finalidad de establecer un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral". Han pasado cuatro años y si bien la Redcudi atiende a decenas de miles de niños y niñas, son muchos más los que requieren de estos servicios y la universalización de la Red se vislumbra lejana, a falta de una institucionalidad fortalecida que direcciones su accionar estratégico y de recursos financieros que permitan ampliar la cobertura.

Para el fortalecimiento de la Redcudi es necesario el traslado de la Secretaría Técnica, del Instituto Mixto de Ayuda Social al Patronato Nacional de la Infancia, entidad de rango constitucional encargada de la protección de las personas menores de edad. Además, es imperativo que la Secretaría Técnica asuma la responsabilidad de la acreditación de los centros infantiles que forman parte de la Redcudi. Asimismo, es imperativo que se realicen estudios de costos de prestación de los servicios de cuido y desarrollo infantil en las diferentes modalidades y brindar las recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios. Los cuales deben contar con criterios y montos homologados entre instituciones, según las condiciones del servicio, respondiendo al parámetro de "misma calidad, mismo pago".

Por otra parte, es preciso que se disponga de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, que posibiliten el acceso a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo por parte de los emprendimientos sociales de cuido y desarrollo infantil. Y que el sector de organizaciones no gubernamentales se incorporen con un representante en la Comisión Técnica Interinstitucional de la Redcudi. Según el Índice de Pobreza Multidimensional 2017 del INEC, la carencia de los servicios de cuido y desarrollo infantil en hogares en situación de pobreza pasó de 5,5% en 2014 a 10,1% en 2017, es decir, prácticamente se duplicó el número de hogares que no tienen acceso a los servicios de la Redcudi.

Además, aunque la Ley N.° 9220, establece que se debe girar al menos un 4% de los recursos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en los 4 años de vigencia de esa ley no se han asignado más recursos que esos, por lo que se considera imperativo elevar el monto mínimo de recursos que desde Fodesaf deban ser girados a la Redcudi, para aumentar la cantidad de niños y niñas de familias en situación de pobreza que puedan ser beneficiarios de servicios de cuido y desarrollo infantil. En este sentido, en materia de estrategias de educación y atención a la primera infancia, es preciso concretar el fortalecimiento institucional y financiero de la Redcudi, para aumentar su cobertura y calidad; esto implica, parte del ocho por ciento (8%) del PIB, que el artículo 78 constitucional establece como el financiamiento mínimo a la educación estatal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único que pretende realizar las siguientes modificaciones a la Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil:

- Artículo 3, para que se le otorgue la potestad de establecer la población objetivo a la Secretaría Técnica de la Redcudi.
- En el artículo 7 se sustituye el IMAS por el PANI.
- En el artículo 9, se le concede personalidad jurídica instrumental a la Secretaría Técnica, como órgano de máxima desconcentración del PANI.
- En artículo 10 se incluye un inciso d), se corre la numeración y se sustituye el IMAS por el PANI, al igual que en el artículo 11.
- En el artículo 12 se incorpora un inciso j) para que dentro de la Comisión Técnica interinstitucional se encuentre un representante del sector formado por las asociaciones u organizaciones no gubernamentales, dedicadas a administrar y atender los centros de cuido.
- En el artículo 15 se aumenta de un 4% a un 6% el aporte que debe hacer Fodesaf a las Redcudi y se establece que los recursos presupuestarios asignados a la Redcudi podrán considerarse dentro del 8% del PIB establecido en el artículo 78 de la Constitución Política.
- En el artículo 20 se establece que el PANI es la principal institución responsable de las acciones operativas de la Secretaría Técnica. El MICIT deberá incorporar soluciones tecnológicas y telecomunicaciones en los Cecudi. El MTSS, debe diseñar e implementar políticas para promover la empleabilidad de padres y madres con hijos beneficiarios de la Redcudi. El Sistema de Banca para el Desarrollo debe disponer de opciones de financiamiento para personas físicas y jurídicas con emprendimientos de servicios de cuido y desarrollo infantil.
- Transitoriamente se establece un periodo de 3 meses para el traslado de la Secretaría Técnica al PANI, y un máximo de seis meses para que la Autoridad presupuestaria traslade y apruebe la creación de las plazas no existentes para el funcionamiento de la Secretaría.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa contiene una propuesta interesante y positiva en el sentido de ampliar el porcentaje presupuestario que Fodesaf designa a la Redcudi e inclusive es bueno el traslado de la Secretaría Técnica del IMAS al PANI, que es una institución con objetivos más afines a la niñez de nuestro país…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, hay que tener cuidado porque no es simplemente el traslado de oficina de una entidad a otra sino garantizar el presupuesto, a nosotros como institución nos perjudica porque no son recursos nuestros sino transferidos, el último pago del año pasado se hizo solo el depósito para lo correspondiente a un CECUDI, ahí más que traslado deberían garantizar la funcionalidad y fortalecimiento no solo de las actuales sino de las futuras redes de cuido.

Lic. Olivier López, tiene razón el señor Alcalde pero el proyecto lo contempla, propone aumentar de un 4 a un 5% los fondos de FODESAP, y a la vez toma en cuenta que se tome el 6% que está presupuestado para educación en el país, por otro lado el IMAS está perdiendo la capacidad de administración de la red de cuido, por eso se está proponiendo el PANI.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, lo que me preocupa es que a la final tienen que agarrar recursos algo que se ha visto de la parte educativa del país, y algo que el PANI no ha visto de la parte educativa es precisamente la incorporación de la red de cuido en preescolar, lo ven como una competencia con el sector educativo y lo peor que pone a competir dos instituciones tan importantes para el ser humano y su formación.

Se somete a votación el informe.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa con los comentarios hechos por los señores regidores y el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación el informe.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-08-2019 de fecha 08 enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 41 Y 54 DE LA LEY N° 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 2 DE MAYO DE 1996.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9616** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se reforman los artículos 41 y 54 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996. Los textos son los siguientes:*

***Artículo 41- Especificaciones técnicas reglamentarias** Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia.*

Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior.

Las mismas obligaciones mencionadas regirán para los proyectos de vivienda, de cualquier carácter, financiados total o parcialmente con fondos públicos. En este tipo de proyectos, las viviendas asignadas a personas con discapacidad o a familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán estar ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso.

El diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este artículo deberá contener un enfoque inclusivo y tener en consideración las necesidades especiales que tienen diferentes tipos de personas para que no sean excluidas por su discapacidad.

Artículo 54- Acceso *Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones públicas y privadas, que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.*

En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20%) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal.

El Estado, a través del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (lcoder), impulsará una política pública a fin de que se cumpla con lo que se indica en esta ley.

Rige a partir de su publicación".

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en el Alcance número **4**, de la Gaceta número **5**, publicada el día martes ocho de enero de 2019, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una impresión de la misma en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y se deja una copia en la Secretaria del Concejo Municipal para cualquier consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-010-2019 de fecha 09 enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Resolución Nº RES-DGH-ONT-002-2018, de la Dirección General de Hacienda-Órgano de Normalización Técnica,** del 20 de diciembre del dos mil dieciocho, donde se indica textualmente lo siguiente: ***"(…) estarán no afectos al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2019 todos aquellos inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos, - personas físicas - y cuyo valor, registrado en la respectiva Municipalidad, no exceda ¢20.079.000,00 (veinte millones setenta y nueve mil colones exactos). Asimismo, aquel inmueble que no obstante es un bien único y su valor exceda del monto indicado, el sujeto pasivo deberá pagar el impuesto, el cual se calculará sobre el exceso de ese monto". Rige a partir de su publicación.***

Esta publicación se llevó a cabo el día miércoles 09 de enero de 2019, en la Gaceta Nº **6**, y en este mismo acto, esta Asesoría realiza la entrega de un ejemplar ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a su vez se le traslade a la Administración…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-011-2019 de fecha 10 de enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe Nº GJCME-155-2018, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día lunes 17 de diciembre de 2018, en el Alcance N° **213** de la Gaceta Nº **234,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DIURNOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del 17 de diciembre de 2018, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el miércoles 09 de enero de 2019.

Según lo indicado por la Secretaría del Concejo Municipal, hasta ese día miércoles 09 de enero, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DIURNOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta"… **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: *Que habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DIURNOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta".* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-012-2019 de fecha 10 enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-297-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa, así como el

adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley Marco para la Regularización del Hospedaje No Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales,** ambos contentivos en el **Expediente 20.865.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica atravesó los últimos años una de las mejores "bonanzas en turismo", con un incremento sostenido en ingresos de turistas desde el año 2012, de más de un 9% anual, hasta llegar a la cifra de tres millones de turistas en el año 2018. Este incremento obedece a las buenas políticas de atracción turística, pero, sobre todo al buen nombre internacional que se ha construido entre la empresa pública y la empresa privada.

Con la tasa de quince dólares por cada ingreso de turistas, se financia el Instituto Costarricense de Turismo desde el año 2008, antes de ese año y desde 1981, fue el sector hotelero el que contribuyó con el tres por ciento de sus ingresos, según lo establece la Ley N.° 2706, y el Reglamento 13000-MEIC. En el año 2016 el ingreso de turistas al país generó un ingreso de divisas superior a los tres mil trescientos millones de dólares, según datos del Banco Central, lo cual equivale a cerca del 5.2% del PIB. Para el 2017, superó los tres mil novecientos millones de dólares, lo cual es un incremento de cerca de 10%.

El sector turístico, genera más de ciento cuarenta y siete mil empleos directos, y más de quinientos mil empleos indirectos, cerca del 52% de estos empleados son mujeres. Adicionalmente, más del 60% de esos empleados se ubican en zonas con índices de desarrollo social bajos, y, cerca del 80% son trabajadores no calificados. Pero hace tan solo una década, la realidad era otra; luego de la crisis el sector turístico, primordialmente la hotelería, tuvo una recesión, y llegó a niveles por debajo del punto de equilibrio. Desde entonces, ha venido en una franca recuperación.

No obstante, la tendencia en el último año ha sido una línea estable, sin crecimiento alguno; este mantenimiento solo se podría explicar por dos razones: (i) Hay mayor oferta hotelera (ii) los turistas se están hospedando en otros lugares. Según el ICT, el incremento del número de habitaciones es de menos del 3%, pasando de 49.500 habitaciones en 2015, a poco más de 50.200. Así las cosas, es evidente que la segunda hipótesis es la correcta: el turista se está hospedando en otros lugares, y esta conclusión no es algo descabellado, pues así es el comportamiento mundial.

Con la crisis financiera del 2007 en el sector de bienes raíces las llamadas "segundas residencias" se vieron detenidas, principalmente en las costas guanacastecas y del Pacífico por la falta de financiamiento. Miles de metros cuadrados de construcción se mantuvieron en obra gris por años, lo cual dio origen a un prometedor negocio llamado: "economías colaborativas". El fenómeno avanzó en dos frentes; los propietarios de un solo condominio y los desarrolladores. Fue así como surgió el nacimiento de este nuevo negocio de alquiler de condominios, de forma empírica; pero poco a poco, estos condominios se empezaron a convertir en habitaciones de hotel.

Igualmente surgieron varias plataformas para "compartir" habitaciones o hasta casas; una de estas era VRBO "Vacation Rentals By the Owners", cuya traducción al español es "Alquiler Vacacional por parte de los Dueños". Esta plataforma, permitía a los usuarios que dejaran su casa sola, alquilarla durante unos días o semanas a una tercera persona, y con la idea de vender una "forma alternativa" de alojarse y que las personas se sintieran "como en casa". La idea era

buena y noble hasta que, en el año 2008 ya no de "economía colaborativa", sino, como un negocio el cual, al no estar regulado no requería de permisos e inscripción.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un total de 31 artículos y el objetivo es el de regular y planificar la prestación de servicios turísticos de alquiler en viviendas, apartamentos, villas, chalés, bungalós, cuartos o cualquier otra construcción análoga que conformen un todo homogéneo e independiente, en el marco de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo y del resto del ordenamiento jurídico; así como defender y proteger a los usuarios de estos servicios turísticos y regular las plataformas de empresas de comercialización o intermediarias, entre usuarios y prestatario del servicio.

En relación propiamente con el ámbito municipal, esta iniciativa menciona propiamente en el inciso b del artículo 8, que las empresas de hospedaje no tradicional deben contar con la patente comercial municipal y el inciso c) del artículo 9 dispone que las empresas comercializadoras o intermediarias deben contar con los permisos establecidos en la normativa para una actividad comercial, dentro de los cuales evidentemente se encuentran los municipales aunque el proyecto no lo contemple de forma expresa. Finalmente, el artículo 14 estipula que cuando una empresa de hospedaje no tradicional se encuentre funcionando de forma ilegal, se requerirá la intervención inmediata de las municipalidades, entre otras instituciones.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa contiene una propuesta interesante y positiva para regular esta actividad en nuestro país y sería una fuente nueva de recursos municipales por medio del pago del impuesto de actividad lucrativa en el caso de Esparza y su Ley N° 9111. Sin embargo, se debe tener el cuidado debido de no imponer más cargas tributarias al sector turismo que puedan generar una disminución de esa actividad en nuestro país…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquin Mejías, hay que tener mucho cuidado con este tema de estos alojamientos de inmuebles privados, este fue el caso del inmueble en Escazú donde alquilaban cuartos y donde mataron a la turista Venezolana-Estadounidense.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Elian Portuguez Carmona y acogida por la Presidencia, que dice:

Presentada por : ELIAN PORTUGUEZ CARMONA
Secundada por: ANA VIRGINIA SANDOVAL NUÑEZ
Acogida por: KAROL JIMÉNEZ BARQUERO
Asunto: PLAYS INCLUSIVOS

Considerando:

Que la ley 8661 ley de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, al respeto en el artículo 1 Propósito El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas

con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan' deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Según expresa la misma ley Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;
Por tanto: .aD la inclusión al menos de un módulo, de un play inclusivo, en todos los Parques Infantiles del Cantón, financiados por la Municipalidad de Esparza, estaremos cumpliendo con la ley 8661 y permitiremos que todos los niños qocen en iqualdad de condiciones de su derecho a la recreación. Como reza el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño:
1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad ya participar libremente en la vida cultural y en las artes.
Regidora Karol Jiménez, de estos se trata el trabajo en equipo es algo que he atinado mucho a este Concejo, no importa quien traiga una buena idea, ni de qué partido venga, si es excelente como esta, hay que apoyarla.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Regidor Elian Portuguez Carmona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sindica Kathelyn Jara, me alegra mucho lo que acaba de leer don Olivier que por ley se está solicitando a la Municipalidad, he tenido interés no solo en Caldera sino en el cantón, ya en la Municipalidad se ha comentado mucho el tema, las felicitaciones con respecto a la ley 7600, aparte de una necesidad es un agregado, sería hacer un censo de personas con esta problemática, puse algunos ejemplos de países y he conversado con otros funcionarios y llegamos a la conclusión que no es tan complicado, es una necesidad no solamente para los pobladores del Cantón sino para el turismo, es una moción que aparte de bella es necesaria.
Regidor José Joaquin Mejías, agradecer y felicitar a la compañera por la iniciativa y a los compañeros por apoyarla, recuerdo cuando se trajo la licitación para los juegos infantiles para el parque del centro que el compañero Gabriel Rojas y este servidor solicitamos vehementemente la inclusión de este tipo de sillas, porque dentro de la discapacidad física hay condiciones diferentes.
2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor José Joaquín Mejías Portuguez y acogida por la Presidencia, que dice:
Presentada por: Licenciado José Joaquín Mejías Portuguez
Secundado por: Ana Virginia Sandoval Nuñez
Acogida por: Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que los sacerdotes Manuel Almendros Domínguez y José Antonio Amaya García, han servido fielmente y de forma ininterrumpida en la parroquia de Esparza desde hace más de 40 años; nombramiento que llegará a su fin el próximo primero de marzo del 2019.

Segundo: Que en el Acta de Sesión Ordinaria W 46 del 14 de marzo del 2011, en su artículo 27 se declaró al sacerdote Manuel Almendros Domínguez como hijo ilustre del cantón de Esparza.

Tercero: que el sacerdote José Antonio Amaya García ha realizado una gran labor al igual que el sacerdote Manuel Almendros Domínguez, por lo que también es merecedor de tan digna distinción.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Declarar al sacerdote José Antonio Amaya García como "Hijo Ilustre del Cantón de Esparza"

2- Realizar un Homenaje público a los Presbíteros Manuel Almendros Domínguez y José Antonio Amaya García, con ocasión de su jubilación, el sábado 2 de febrero del año en curso de manera que contraste con la celebración de nuestra Patrona "la Virgen de la Candelaria" en el Parque Ignacio Pérez.

3- Que se les realice a ambos sacerdotes, la entrega simbólica de las llaves de la ciudad de Esparza.

4- Comisionar a la Alcaldía para que presente a la Corporación Municipal un borrador de la programación del evento para su estudio, discusión y aprobación.

5- Invitar al señor Obispo de la Diócesis, a los curas de las Parroquias de Puntarenas, Montes de Oro, San Mateo y Orotina a participar del evento.

6- Difundir la actividad a través de los medios de comunicación colectiva, regionales-y nacionales.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Regidor José Joaquín Mejías Quijano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer adenda N° 1 Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Municipalidad de Esparza para “Mejoramiento de Camino en Sector El Barón-Cueva del Tigre”.

Bach. Asdrúbal Calvo, se solicita la autorización para ver si el próximo lunes se ve en el INDER.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde firmar la Adenda N° 1 del Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Municipalidad de Esparza

para “Mejoramiento de Camino en Sector El Barón-Cueva del Tigre” Aprobar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1. Regidora Karol Jiménez, solicita por favor que los asuntos varios sean breves.

2. Lic. Olivier López, recordar a los señores Regidores, que ya venció el plazo para recibir curriculum del puesto del Auditor Interno, para que lo tengan en cuenta que deberíamos reunirnos para analizarlo.

3. Sindica Kathelyn Jara, pregunta como va el asunto del Cen Cinai de Caldera, el año pasado se estaba gestionando y no ha pasado nada. En el asunto de parques inclusivos quería comentar que tengo interés que en Caldera se hagan accesos de rampas para personas con discapacidad, Jacó lo está haciendo con reciclaje, el hecho es que están recogiendo tapas plásticas y construyen las rampas, es algo que quiero tomen en cuenta para esta iniciativa. En una oportunidad conversando con el Sr. Esteban comentábamos esto de no solo la rampa sino de las casetas guardavidas, fui a San José, hable con el ingeniero encargado y me dijo de que ahí en ese muelle no se puede construir nada, pero también le gustó mucho el proyecto me dijo que podríamos presentarlo como agregado del Paseo Marítimo, igual vamos a necesitar nos apoyen y podamos hacerlo de esta manera.
Regidor Gabriel Rojas, en la Comisión de Turismo se había hablado sobre eso.

4. Regidora Ana Virginia Sandoval, buenas noches, recordar a la compañeros de la Comisión Becas la reunión, les recuerdo que los expedientes, están en la administración y no han sido enviados a la Comisión, por lo tanto no se ha empezado a trabajar, también recordar que solo la Comisión de Becas en pleno es la que puede rechazar un formulario.

5. Regidor Hugo Ugalde, convoca a la Comisión Zona Marítimo Terrestre el viernes 9 a.m. Comisión nombramiento de Auditor Interno miércoles 5 p.m.

Al ser las veinte horas cuarenta y dos minutos del lunes catorce de enero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i.**